



E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

RESOLUCIÓN No.477 (Septiembre 23 de 2020)

POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA POR ENFERMEDAD LABORAL

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de Neiva, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que según la legislación vigente se entiende por enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

Teniendo en cuenta la normatividad legal vigente se entiende como "**Incapacidad por Enfermedad Laboral**" el reconocimiento de la prestación de tipo económico que hace la ARL a sus afiliados, por todo el tiempo que estén incapacitados física o mentalmente en forma temporal de su profesión u oficio habitual en un 100 %.

Que para el caso de las incapacidades originadas por una enfermedad profesional o accidente de trabajo, la ARL debe cubrirla desde el primer día de incapacidad, y corresponde al 100% del salario base de cotización según el artículo 3 de la ley 776 del 2002:

"Todo afiliado a quien se le defina una incapacidad temporal, recibirá un subsidio equivalente al cien (100%) de su salario base de cotización, calculado desde el día siguiente el que ocurrió el accidente de trabajo y hasta el momento de su rehabilitación, readaptación o curación, o de la declaración de su incapacidad permanente parcial, invalidez o su muerte. El pago se efectuará en los períodos en que el trabajador reciba regularmente su salario.

Para la enfermedad profesional será el mismo subsidio calculado desde el día siguiente de iniciada la incapacidad correspondiente a una enfermedad diagnosticada como profesional.

El período durante el cual se reconoce la prestación de que trata el presente artículo será hasta por ciento ochenta (180) días, que podrán ser prorrogados hasta por períodos que no superen otros ciento ochenta (180) días continuos adicionales, cuando esta prórroga se determine como necesaria para el tratamiento del afiliado, o para culminar su rehabilitación.

Cumplido el período previsto en el inciso anterior y no se hubiese logrado la curación o rehabilitación del afiliado, se iniciará el proceso de

«*Servimos con Excelencia Humana*»

Zona Norte	Zona Oriente	Hospital Canaima	Zona Sur
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas Teléfono: 8631818 Ext. 6025	Calle 21 No. 55-98 Las Palmas Teléfono: 8631818 Ext. 6308	Carrera 22 No. 26-19 Teléfono: 8631818 Ext. 6587	Calle 2C No. 28-113 Los Parques Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

estado de incapacidad permanente parcial o de invalidez. Hasta tanto no se establezca el grado de incapacidad o invalidez la ARP continuará cancelando el subsidio por incapacidad temporal."

Que de conformidad con el Decreto 1109 del 10 de agosto de 2020, artículo 3, los afiliados cotizantes al Régimen Contributivo que sean diagnosticados con Covid - 19 contarán con los recursos económicos derivados de la incapacidad por enfermedad general o por enfermedad laboral, según corresponda, que reconozcan la Entidades Promotoras de Salud o las Administradoras de Riesgos Laborales para garantizar el aislamiento de ellos y su núcleo familiar.

Que de conformidad con el Decreto 538 del 12 de abril de 2020, se incluyó a la enfermedad Covid-19 como enfermedad laboral directa, eliminándose los requisitos de que trata el artículo 4 parágrafo 2 de la Ley 1562 de 2012.

Que la funcionaria **CLARA ROSA MULCUE DELGADO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.153.791 se encuentra vinculada en la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" en las funciones de su cargo como **AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD, Código 412, Grado 03.**

Que ha presentado en la oficina de Talento Humano de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" un certificado de Incapacidad medica por enfermedad Laboral expedida por **MEDIMAS E.P.S S.A.S** por **DIECISIETE (17)** días contados por el periodo comprendido del 27 de Julio de 2020 hasta el 12 de Agosto de 2020.

Que es precedente ordenar el pago del auxilio por enfermedad correspondiente a la citada funcionaria, de acuerdo con la siguiente liquidación:

SALARIO BASE

Asignación Básica	\$1.822.129
Incapacidad cien por ciento (100%)	\$1.032.540
TOTAL A CANCELAR	\$1.032.540

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CLARA ROSA MULCUE DELGADO identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.153.791 por **DIECISIETE (17)** días contados por el periodo comprendido del 27 de Julio de 2020 hasta el 12 de Agosto de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar el pago de la suma de **UN MILLÓN TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$1.032.540) M/CTE** a favor

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

de **CLARA ROSA MULCUE DELGADO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.153.791 en la nómina de Septiembre de 2020.

ARTICULO TERCERO: Adelantar los trámites de liquidación y pago de la incapacidad ante **LA ARL POSITIVA** donde está cotizando a Riegos Laborales la funcionaria.


ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2020.


JOSÉ ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente


CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON
Subgerente


RODOLFO CORREA LOSADA
Profesional Especializado Talento Humano


JULIAN MAURICIO LÓPEZ CLAVIJO
Revisó y Aprobó


MARÍA LUISA YAÑEZ SALAS
PROYECTO

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



POSITIVA
 COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
 NIT 860.011.153-6

Línea segura ARL
 Bogotá 3307000
 Resto del país 01 8000 111170
 Desde su Celular #533

Diligenciado el : 22/08/2020
 Fecha de impresión : 15/09/2020
 Número de radicación : 202001001070689
 Id Furel : 180048960
 Id Siniestro : 377730517

FORMATO INFORME ENFERMEDAD LABORAL

EPS A LA QUE SE ESTA AFILIADO: MEDIMAS EPS S.A.S	Código: EPS044
AFP A LA QUE SE ESTA AFILIADO: COLPENSIONES ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	Código: 14

I. IDENTIFICACIÓN GENERAL		INDEPENDIENTE	
Nombre ó Razón Social :	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA	Tipo Documento :	Número Documento :
		NI	813005265
Nombre de la Actividad Económica (Sede Principal) :	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CON INTERNACION INCLUYE HOSPITALES GENERALES, CENTROS DE ATENCION MEDICA CON AYUDAS DIAGNOSTICAS, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CENTROS ESPECIALIZ	Código :	3851101

II. INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE SE LE DIAGNOSTICA LA ENFERMEDAD						
Tipo Documento :	Número Documento :	Fecha Nacimiento :	Tipo de Vinculación Laboral :			
CC	55153791	19/08/1967	Independiente			
Primer Apellido :	Segundo Apellido :	Primer Nombre :	Segundo Nombre :			
MLCUE	DELGADO	CLARA	ROSA			
Dirección :	Teléfono :	Departamento :	Código :	Municipio :	Código :	
CALLE 74 E No. 5 - 40	8631818	HUILA	41	NEIVA	1	
Ocupación Habitual :	Código :	Jornada Trabajo Habitual :	Fecha Ingreso Empresa :			
AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y ODONTOLOGÍA	5132	DIURNA	01/09/2005			
Nombre jefe inmediato :	Apellido jefe inmediato :	Correo electrónico jefe inmediato :	Teléfono jefe inmediato :			

III. INFORMACIÓN SOBRE LA ENFERMEDAD		
Fecha Dictamen : 27/07/2020		
Principal :	Diagnostico :	Fecha Diagnostico :
X	U071	27/07/2020
	COVID-19 VIRUS IDENTIFICADO	

IV. INFORMACIÓN SOBRE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES REALIZADAS AL TRABAJADOR		
Pre - Ocupacional : NO	Periódica : NO	Egreso ó Postocupacional : NO

V. DIAGNOSTICADO POR Y RESPONSABLE INFORME		
Diagnosticado Por :	Nombre Médico :	Registro Médico :
Identificación responsable :	Nombre responsable :	Cargo responsable :

ESE CARMEN EMILIA OSPINA

Nit:813005265

RELACION DE NOVEDADES

Informe comprendido entre 01 De julio Del 2020 al 31 De julio Del 2020

Grupo : CONSULTA EXTERNA
 Concepto : INCAPACIDAD
 Tipo : ENFERMEDAD GENERAL

Documento	Nombre del Empleado	Días de Novedad	V/r Base	V/r Reconocido EPS	V/r Reconocido Nómina	V/r Novedad	Fecha Inicio	FechaFinal
55153791	CLARA ROSA MULCUE DELGADO	5	\$ 1.702.924	\$ 113.534	\$ 283.821	\$ 227.062	2020-07-21	2020-07-25
Tipo :			Riesgo:		ENFERMEDAD OCUPACIONAL			

Documento	Nombre del Empleado	Días de Novedad	V/r Base	V/r Reconocido EPS	V/r Reconocido Nómina	V/r Novedad	Fecha Inicio	FechaFinal
55153791	CLARA ROSA MULCUE DELGADO	5	\$ 1.822.129	\$ 971.802	\$ 1.032.540	\$ 1.032.540	2020-07-27	2020-08-12
Totales Concepto:			\$ 3.525.053	\$ 1.085.336	\$ 1.316.361	\$ 1.259.602		
Total Grupo:			\$ 3.525.053	\$ 1.085.336	\$ 1.316.361	\$ 1.259.602		

Grupo : URGENCIAS
 Concepto : INCAPACIDAD
 Tipo : ENFERMEDAD GENERAL

Documento	Nombre del Empleado	Días de Novedad	V/r Base	V/r Reconocido EPS	V/r Reconocido Nómina	V/r Novedad	Fecha Inicio	FechaFinal
26582515	MARIA DEL CARMEN VELEZ CHAVARRO	3	\$ 1.702.924	\$ 37.845	\$ 170.292	\$ 151.373	2020-07-14	2020-07-16
Totales Concepto:			\$ 1.702.924	\$ 37.845	\$ 170.292	\$ 151.373		
Total Grupo:			\$ 1.702.924	\$ 37.845	\$ 170.292	\$ 151.373		